SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
13 ABR. 2021 17:53:47
Entrada 110803

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37756 **25/02/2021** **93869**

AUTOR/A: SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el 28 de septiembre de 2020 el Ayuntamiento de Palencia presentó la Declaración Responsable para actuaciones menores de mantenimiento y conservación del Dominio Público Hidráulico, en las parcelas 9006 y 9007 del polígono 13 del término municipal de Palencia, que coinciden con las riberas del río Carrión a la altura del Parque Isla Dos Aguas.

En la Declaración Responsable, que se acompañaba de memoria descriptiva, se indicaba que las labores iban a consistir en la retirada de elementos arrastrados y vegetación en obras de paso, en la retirada de árboles muertos o en mal estado que provoca tapones en el interior del cauce, así como restos vegetales muertos o vivos pero mal conformados, caídos o con riesgo de caída.

Cabe señalar que los supuestos contemplados en la Declaración Responsable se ajustaban a los establecidos en el artículo 32.3 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero[1], por lo que fue admitida y de se dio traslado, junto a su memoria descriptiva, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, con fecha 1 de febrero de 2021.

Posteriormente, dado que los trabajos realizados no se ajustaron a la Declaración Responsable, el Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 9 de diciembre de 2020, formuló una denuncia por las actuaciones realizadas sin autorización del organismo.

Madrid, 13 de abril de 2021

[1] Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.